



Ministerio de Educación

0034



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0101/06, por el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación denominado “Investigaciones en Educación y Estudios Culturales”, presentada por el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, en calidad de Director de dicho grupo, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1024/06 se aprobó la conformación del Grupo de Investigación “Investigaciones en Educación y Estudios Culturales”, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06.

Que a fojas 478 el Director del Grupo de Investigación “Investigaciones en Educación y Estudios Culturales” solicita la incorporación de la Profesora Ángela María Raimondi.

Que a fojas 479/497 obra glosado el correspondiente plan de trabajo y los antecedentes de la interesada.

Que, a fojas 498, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en Sesión N° 63, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a partir del 1° de septiembre de 2011, a la **Profesora Ángela María RAIMONDI** (D.N.I. N° 21.468.178), al “**Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales**” (Ordenanza de Consejo Académico N° 1024/06), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0601/06:

ARTICULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0034




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades